TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/27/2014

Cambio de adscripción de la Magistrada Fabiola Montes Vega, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas), a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV (Ciudad de Zacatecas, Zacatecas).

Acuerdo General G/JGA/27/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Fabiola Montes Vega, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas), a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV (con sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas).

C O N S I D E R A N D O

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales,

Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/13/2014, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, se adscribió a la Magistrada Fabiola Montes Vega a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

Sexto. Que mediante Acuerdo G/JGA/26/2014, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha doce de agosto de dos mil catorce, se cambió de adscripción al Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro I;

Séptimo. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Norte-Centro IV del Tribunal, con tres Magistrados, a fin de privilegiar el eficiente servicio público de administración de justicia y estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

Octavo. Que la Magistrada Fabiola Montes Vega cuenta con una trayectoria laboral de quince años en cargos relacionados con la elaboración de proyectos de Sentencia de todo tipo y demás actuaciones procesales, lo que prueba su capacidad para ocupar la adscripción determinada. En cuanto a la capacitación, se desprende que la Magistrada ha obtenido las destrezas relativas a la materia fiscal y administrativa y ha demostrado constancia en la actividad jurisdiccional, lo que ha contribuido en la adquisición de conocimientos, habilidades para interrelacionarse con personas y trabajar en equipo, aptitudes que son compatibles con la adscripción;

Noveno. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Fabiola Montes Vega, por la trayectoria de la servidora pública en cuestión, en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgadora, esta Junta de Gobierno y Administración estima

necesario, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, cambiarla de adscripción de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV, en virtud de que la Magistrada Fabiola Montes Vega es la candidata idónea para adscribirla en dicha Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

A C U E R D O

Artículo 1. Se cambia de adscripción a la Magistrada Fabiola Montes Vega, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del dieciocho de agosto de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. La Magistrada Fabiola Montes Vega deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. La Magistrada Fabiola Montes Vega deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Fabiola Montes Vega y Salvador Rivas Gudiño.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de doce de agosto de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los Magistrados Carlos Chaurand Arzate, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González, Rafael Estrada Sámano y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.